



contratos@susa-cundinamarca.gov.co <contratos@susa-cundinamarca.gov.co>

Solicitud de Limitación Mipymes SAMC-012-2026 - Cundinamarca - Incluyendo Bogotá D.C

FERNEY ALONSO PACHON GOMEZ <ademsas26@gmail.com>

14 de octubre de 2026 a las 8:39

Para: contratos@susa-cundinamarca.gov.co

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de radicar la documentación requerida para participar en el proceso contractual de la referencia.

Asimismo, en nuestra condición de Mipyme colombiana legalmente constituida, solicitamos formalmente que el presente proceso sea limitado a Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020) y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,

GRUPO ADEM S.A.S

5 adjuntos



DOC MIPYMES ADEM.pdf
165K



Cedula representante legal.pdf
344K



ADEM - 10-10.pdf
157K



CEDULA Y TARJETA JUN DAVID.pdf
58K



ANTECEDENTES JUAN DAVID 27-08-2026.pdf
56K

MODELO PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, PYME O MIPYME DE PERSONAS JURÍDICAS

Zipaquirá, octubre 14 - 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSÁ

Carrera 4 No. 06-07

contratos@susa-cundinamarca.gov.co

Susá, Cundinamarca

Los suscritos, **Ferney Alonso Pachón Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.196.553 de Tausa., en calidad de representante legal y **Juan David Linares Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.415.260 de Zipaquirá, con tarjeta profesional No. 358421-T, en calidad de contadora, certifican que de conformidad con el artículo 2 de la ley 590 del 2000 modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique.

El proponente **GRUPO ADEM S.A.S.**, con NIT 902.099.697-0, tiene la calidad de:

Gran empresa	☐
Mediana empresa	☐
Pequeña empresa	☐
Micro empresa	☒

Se expide en Zipaquirá, Cundinamarca, a los Catorce (14) días de octubre de 2026.

Atentamente,



Juan David Linares Martínez
C.C. No. 1.007.415.206 Zipaquirá
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 358421-T



Ferney Alonso Pachón Gómez
C.C. No. 3.196.553 de Tausa
Representante Legal
Ferney Alonso Pachón Gómez

Zipaquirá, octubre 14 - 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSÁ

Carrera 4 No. 06-07

contratos@susa-cundinamarca.gov.co

Susá, Cundinamarca

ASUNTO: Manifestación de participar como Mipyme

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAMC-012-2026
Municipio de Susá, Cundinamarca

Yo, Ferney Alonso Pachón Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.196.553 de Tausa, representante legal de la empresa **GRUPO ADEM S.A.S** con NIT. No. 902.099.697-0; manifiesto mi interés de solicitar limitación de la convocatoria correspondiente al Proceso de Contratación No. SAMC-012-2026 a mipymes **Departamentales domiciliadas en Cundinamarca – Incluyendo Bogotá D.C**

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, las entidades deberán limitar a Mipymes departamental o municipal, los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a Mipymes que tengan mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando el proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que por lo menos se hayan recibido dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes. Estas solicitudes deben ser radicadas un día hábil antes a la expedición del acto administrativo de apertura del proceso. Para solicitar la limitación, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial, allegando los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Atentamente,



Ferney Alonso Pechón Gómez
C.C. No. 3.196.553 de Tausa
Representante Legal
GRUPO ADEM SAS
NIT. 902.099.697-0

ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

Zipaquirá, octubre 14 - 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSÁ

Carrera 4 No. 06-07

contratos@susa-cundinamarca.gov.co

Susá, Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-012-2026
Objeto: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO Y DEL PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA"

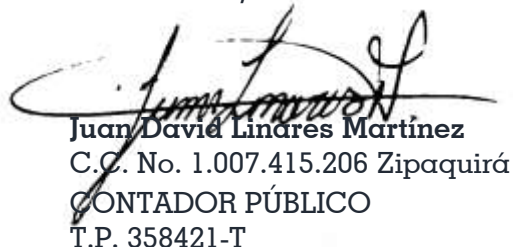
Estimados señores:

Ferney Alonso Pachón Gómez y Juan David Linares Martínez identificados con cédula de ciudadanía No. 3.196.553 expedida en Tausa y 1.007.415.260 expedida en Zipaquirá respectivamente, actuando en representación **GRUPO ADEM S.A.S** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

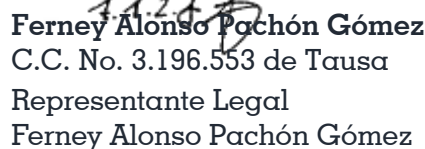
Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Zipaquirá, a los Catorce (14) días del mes de octubre del 2026.

Atentamente,



Juan David Linares Martínez
C.C. No. 1.007.415.206 Zipaquirá
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 358421-T



Ferney Alonso Pachón Gómez
C.C. No. 3.196.553 de Tausa
Representante Legal
Ferney Alonso Pachón Gómez

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2026 Hora: 11:16:20

Recibo No. AB26741319

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267413192E215

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO ADEM SAS
Nit: 902099697 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Zipaquirá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 04146304
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 8 No. 39 129 Ca 84
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)
Correo electrónico: ademsas26@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3112848117
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 8 No. 39 129 Ca 84
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: ademsas@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de octubre de 2026 Hora: 11:16:20**

Recibo No. AB26741319

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267413192E215

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3112848117
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de agosto de 2026 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2026, con el No. 03435598 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO ADEM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: La prestación de servicios de asesoría y consultoría en temas administrativos, financieros, estratégicos, comerciales, operativos y de recursos humanos para empresas e instituciones, tanto públicas como privadas. 2). Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría y administrativa técnica y empresariales 3) Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas. 3). Transporte de carga por carretera. 4). Terminación y acabado de edificios y obras 5) Provisión de servicios de planificación y gestión de proyectos de construcción, incluyendo la dirección técnica y administrativa de los mismos. Asesoría técnica en el desarrollo de proyectos de ingeniería civil, evaluaciones de impacto ambiental, estudios de suelos y topografía. 5). La ejecución, construcción, diseño, supervisión, mantenimiento y remodelación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de octubre de 2026 Hora: 11:16:20**

Recibo No. AB26741319

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267413192E215

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obras civiles, tales como edificaciones, urbanizaciones, infraestructura vial, obras hidráulicas, eléctricas y de saneamiento. 7). Diseño e implementación de planes de negocio, estudios de mercado, estrategias de crecimiento y análisis financieros. Desarrollo de proyectos de mejora organizacional, reestructuración empresarial y optimización de procesos. 9). Transformar en otro tipo legal de sociedad la existente o fusionarse con otra u otras sociedades. 10). Transigir, desistir o apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores. 11). Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 12). Abrir cuentas corrientes, de ahorros y efectuar depósitos en Bancos, Corporaciones o demás establecimientos similares existentes en el país. 13). Constituir apoderados judiciales para que intervengan a nombre de la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y, en fin, efectuar todos los actos o contratos necesarios para el desenvolvimiento normal de los negocios sociales. 14). Servicios de consultoría en la gestión de obras, control de calidad, seguridad y salud ocupacional en proyectos de construcción.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2026 Hora: 11:16:20

Recibo No. AB26741319

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267413192E215

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración, representación legal de la sociedad y gestión de los negocios de la compañía estarán a cargo del Gerente, serán los designados por la Asamblea en el presente documento, sin perjuicio de que la Asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Aprobar el reglamento interno de la empresa. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10) Abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorros que requiera la compañía. 11) Crear todos los cargos o empleos subalternos que sean necesarios para la cumplida administración de la sociedad, señalarles sus funciones, atribuciones y remuneración respectiva. 12) Examinar los libros y cuentas de la sociedad, comprobar los valores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2026 Hora: 11:16:20

Recibo No. AB26741319

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267413192E215

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que tenga la sociedad y examinar los dineros en caja. 13) Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuando en su aplicación surgieren dudas y someterlas posteriormente a la Asamblea General y cuidar del estricto cumplimiento de los Estatutos Sociales. 14) Decidir qué acciones judiciales deben iniciarse y designar a los apoderados en las controversias tanto judiciales como extrajudiciales. 15) Aprobar los reglamentos de trabajo e higiene de la empresa. 16) Presentar a la Asamblea General, con las cuentas e inventarios, un informe razonado de la situación financiera de la compañía y proponer la distribución de las utilidades. 17) En general, desempeñar todas las funciones para el cumplido manejo de los negocios sociales, desde luego sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Asamblea General de Accionistas. PARÁGRAFO: El Gerente de la sociedad, o a quien haga sus veces, podrá realizar en nombre de la sociedad actos o celebrar contratos y/u operaciones financieras, de cualquier tipo y naturaleza cuya cuantía sea igual o inferior a MIL (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la fecha de la respectiva operación. Para la celebración de actos o contratos cuya cuantía exceda esta cuantía, deberá tener previa autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 27 de agosto de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2026 con el No. 03435598 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ferney Alonso Pachon Gomez	C.C. No. 3196553

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 27 de agosto de 2026, inscrito el 28 de agosto de 2026 bajo el número 03435666 del libro IX, comunica el accionista único:
Ferney Alonso Pachon Gomez

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2026 Hora: 11:16:20

Recibo No. AB26741319

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267413192E215

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Zipaquirá (Cundinamarca)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: INDEPENDIENTE
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 28-08-2026

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de octubre de 2026 Hora: 11:16:20**

Recibo No. AB26741319

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267413192E215

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 4112**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de octubre de 2026 Hora: 11:16:20

Recibo No. AB26741319

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267413192E215

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3196553**

PACHON GOMEZ
APELLIDOS

FERNEY ALONSO
NOMBRES

F. A. L.
FIRMA



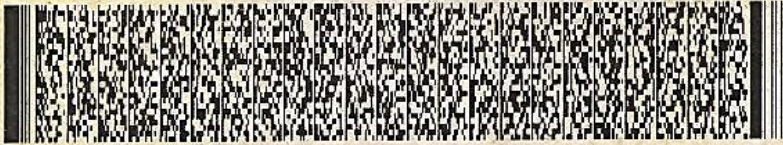
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1980**
TAUSA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUN-2000 TAUSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1527400-39085021-M-0003196553-20001023 06788 00297A 02 078094085

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.007.415.260

LINARES MARTINEZ

APELLIDOS
JUAN DAVID

SIGNATURES
Juan Linares

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-2000

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-OCT-2018 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALIDO YACOA

INDICE DERECHO



P-1534000-01048610-M-1007415260-20181205 0063421709A 1 1825165108

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

358421-T

JUAN DAVID
LINARES MARTINEZ
C.C. 1007415260

RES. INSCRIPCION 539 DEL 04/08/2026

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

410646 SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO DIRECTOR GENERAL 430485



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E2886EA2A0E0709A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN DAVID LINARES MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1007415260 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 358421-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



contratos @susa-cundinamarca.gov.co <contratos@susa-cundinamarca.gov.co>

Manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-2026.

Proadi SAS <gerencia@proadi.co>

14 de octubre de 2026 a las 16:24

Para: contratos@susa-cundinamarca.gov.co

Buenas Tardes,

Adjunto remito manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes al proceso de contratación No. SAMC-012-2026.. cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO SOBRE LA VIA NACIONAL CALLE 8VA ENTRE CARRERAS 2DA Y 3RA EN EL MUNICIPIO DE SUSÁ CUNDINAMARCA, para los fines pertinentes.

--

Cordialmente,

PROADI ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS

Celular: +57 (320) 857 0831

**CERTIFICACIONES MIPYME SUSÁ.pdf**

1298K

Ubaté, 14 de octubre de 2026

Señores

MUNICIPIO DE SUSÁ, CUNDINAMARCA

correo contratos@susa-cundinamarca.gov.co

Referencia: Manifestación de participar como Mipyme en el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-012-2026.**

Yo LAURA IBETH PACHON ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.295.188 de Tausa, representante legal de la empresa PROADI ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS con Nit. No. 901.180.057-9; manifiesto mi interés de solicitar limitación de la convocatoria correspondiente al SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-012-20026 a MIPYMES domiciliadas en Cundinamarca – Incluyendo Bogotá D.C, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por los menos tres (03) Mipymes, siempre y cuando:

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales. También pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
2. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Cordialmente,



LAURA IBETH PACHON ROMERO

C.C. 1.077.295.188 de Tausa

R/L. PROADI ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

**CERTIFICADO PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, PYME O MIPYME
DE PERSONAS JURIDICAS**

Señores
MUNICIPIO DE SUSÁ, CUNDINAMARCA
correo contratos@susa-cundinamarca.gov.co

Referencia: Manifestación de participar como Mipyme en el proceso **SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-012-2026.**

Los suscritos, **LAURA IBETH PACHON ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.295.188 de Tausa, en calidad de representante legal y **DIANA MARINA ORTIZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.532.527 de Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 184717-T, en calidad de Contador público, certifican que de conformidad con el artículo 2 de la ley 590 del 2000 modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique.

El proponente PROADI ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S, con Nit. 901.180.057-9, tiene calidad de:

Gran empresa	☐
Mediana empresa	☐
Pequeña empresa	☐
Micro empresa	☒

Se expide en Ubaté, Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,


LAURA IBETH PACHON ROMERO
C.C. 1.077.295.188 de Tausa
R/L. PROADI ARQUITECTURA E
INGENIERIA SAS


DIANA MARINA ORTIZ JIMENEZ
C.C. 63.532.527 de Bucaramanga
Contadora
T.P. 184717-T

SAMC-012-2026

ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE SUSÁ, CUNDINAMARCA
correo contratos@susa-cundinamarca.gov.co

Referencia: Manifestación de participar como Mipyme en el proceso **SELECCIÓN**
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-012-2026.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO
SOBRE LA VIA NACIONAL CALLE 8VA ENTRE CARRERAS 2DA Y 3RA EN EL MUNICIPIO
DE SUSÁ CUNDINAMARCA

Estimados señores:

LAURA IBETH PACHON ROMERO Y DIANA MARINA ORTIZ JIMENEZ identificados con
cédula de ciudadanía No. 1.077.295.188 de Tausa y 63.532.527 de Bucaramanga
respectivamente, actuando en representación **PROADI ARQUITECTURA E**
INGENIERIA S.A.S. declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se
encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios
definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y
representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad
competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Ubaté, Cundinamarca a los Catorce (14) días del mes
de octubre de 2026.

Atentamente,



LAURA IBETH PACHON ROMERO
C.C. 1.077.295.188 de Tausa
R/L. PROADI ARQUITECTURA E
INGENIERIA SAS



DIANA MARINA ORTIZ JIMENEZ
C.C. 63.532.527 de Bucaramanga
Contadora
T.P. 184717-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.295.188

PACHON ROMERO

APELLIDOS
LAURA IBETH

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1993

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

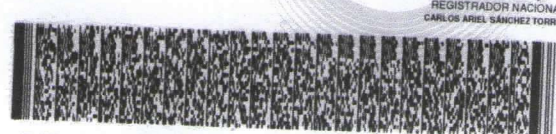
A+
G.S. RH

F
SEXO

30-MAY-2011 TAUSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1527400-00331908-F-1077295188-20110907 0027968912A 1 35257087

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.532.527**

ORTIZ JIMENEZ
APELLIDOS

DIANA MARINA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1982**

EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **F**
ESTATURA G. S. RH SEXO

13-OCT-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALBADEARIZ RENDON LOPEZ

INDICE DERECHO



A-1504000-39139414-F-0063532527-20050923 0087105266A 02 180846842

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

124717-T

DIANA MARINA
ORTIZ JIMENEZ
C.C. 63532527

RESOLUCION INSCRIPCION 749 **FECHA 05/12/2013**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 196853



186025

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.jcc.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

85782504F070895F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA MARINA ORTIZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63532527 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 184717-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2026 Hora: 12:12:23**

Recibo No. AB26709520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26709520CA642

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROADI ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
Sigla: PROADI S.A.S
Nit: 901180057 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02957217
Fecha de matrícula: 9 de mayo de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 2D 4 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@proadi.co
Teléfono comercial 1: 3208570831
Teléfono comercial 2: 3115637355
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 2 D 4 45

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2026 Hora: 12:12:23**

Recibo No. AB26709520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26709520CA642

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Ubaté (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	gerencia@proadi.co
Teléfono para notificación 1:	3208570831
Teléfono para notificación 2:	3115637355
Teléfono para notificación 3:	3212132085

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018, con el No. 02338362 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROADI ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Marzo de 2023 , con el No.02948335 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Ubaté (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1) El estudio, diseño, planeación, contratación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2026 Hora: 12:12:23**

Recibo No. AB26709520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26709520CA642

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución y/o construcción de todas las obras y actividades propias de ingeniería y arquitectura, además de otras actividades conexas de consultoría técnica, y en general en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro del territorio nacional, especialmente en actividades de construcción, remodelación, adecuación, ampliación, restauración, cálculos estructurales y presentación de licitaciones. 2) La exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general. 3) La adquisición, importación, distribución, comercialización y venta de equipos, materiales de y para construcción y repuestos en general. 4) La adquisición y venta de inmuebles e inversiones en ellos, para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 5) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. 6) Los montajes electromecánicos en general. 7) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 8) La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. 9) La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporeales con la finalidad de precautelaría del patrimonio. 10) La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería y arquitectura, mineros y en general e) desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. 11) La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. 12) La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil, ingeniería eléctrica y arquitectura. 13) El diseño,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2026 Hora: 12:12:23**

Recibo No. AB26709520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26709520CA642

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fabricación, compraventa, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$144.600.000,00
No. de acciones : 723,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$144.600.000,00
No. de acciones : 723,00
Valor nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, quien será nombrado por los socios accionistas, y a su vez la sociedad nombrará un Subgerente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el Gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2026 Hora: 12:12:23**

Recibo No. AB26709520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26709520CA642

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 009 del 28 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2026 con el No. 03442957 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Laura Ibeth Pachon Romero	C.C. No. 1077295188

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018 con el No. 02338362 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Laura Ibeth Pachon	C.C. No. 1077295188

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2026 Hora: 12:12:23**

Recibo No. AB26709520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26709520CA642

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Romero

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02948335 del 23 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4111
Actividad secundaria Código CIIU:	4112
Otras actividades Código CIIU:	4390, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de octubre de 2026 Hora: 12:12:23**

Recibo No. AB26709520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26709520CA642

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 271.654.341

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 17 de septiembre de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2026 Hora: 12:12:23

Recibo No. AB26709520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26709520CA642

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO